Yopal, 25 de Julio de 2024

Doctora:
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Articulo 32 del Reglamento de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual No. **SVO-GC-015-2024.**

Objeto: **FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y VEHICULAR DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y APOYO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN EN TERRENO DE NOVEDADES DEL USUARIO.**

El presupuesto oficial será la suma TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.739.522.457) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal interno N° 867 del 9 de Julio de 2024 rubro presupuestal: 2.4.5.02.08 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 3.739.522.457
TOTAL			**$ 3.739.522.457**

El plazo es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	**REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO**	**NIT 830.513.753-0**

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

- DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
 Componente jurídico

- JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
 Componente financiero

- DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
 Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico Habilitado	Componte Financiero Habilitado	Componente Técnico - Económico Habilitado
1	SI	SI	SI
2	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
3	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento

Observaciones: En la etapa de evaluación técnica, se encuentra que: "*Solo hay un único proponente a evaluar, y luego de verificar la información, solo se tienen cinco hojas de vida de Técnicos, por lo que al inicio del contrato deben presentar los siete técnicos electricistas requeridos. Información señalada en el numeral 4.4.4 de los pliegos.*

En revisión a la información, se encuentra que el proponente no remitió información relacionada con hojas de vida de Técnico islero GNV por lo que al inicio del contrato deben presentar el personal completo."

En revisión a la información, se encuentra que el cuadro de experiencia presentado no corresponde al ANEXO 3 RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, sin embargo, de acuerdo a la información aportada se encuentra que cumple con lo requerido en numeral 4.4.1.

En revisión a la información, se encuentra que el proponente no remitió información relacionada con el requisito del numeral 4.4.2, puesto que no tienen esa categorización empresarial.

En revisión a la información, se encuentra que a pesar que remiten certificado de cumplimiento del SGSST, no cumple con la fecha de expedición según los términos solicitados en el numeral 4.4.8. El documento aportado es del año 2022, razón por la cual NO es posible continuar con la evaluación".

Que el proponente aportó documentos de subsanación por lo cual se procedió a emitir nuevo informe de evaluación técnica.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO	70 PUNTOS

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la única propuesta presentada por: **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, NIT. 830.513.753-0 R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75.098.380 de Manizales,** se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S, NIT. 830.513.753-0 R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **75.098.380 de Manizales,** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 25 de Julio de 2024 en la ciudad de Yopal, por:

DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Componente financiero

DIANA HASBLEIDY MONTAÑEZ
Componente técnico

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Profesional de Apoyo ENERCA S.A E.S.P